Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 396/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos referidos a la situación de ciertos hospitales monovalentes especializados en salud mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

A) Informe si se encuentra en curso algún estudio de factibilidad para la posible unificación de los hospitales Borda, Moyano y Tobar García. En caso afirmativo adjunte documentación que especifique qué conclusiones hay hasta la fecha;
B) Informe cómo se realizará el traslado de pacientes clínicos de baja complejidad y lenta recuperación internados en los diferentes hospitales, y mediante qué condiciones;
C) Informe mediante qué criterio sanitario este proyecto aplica al cumplimiento de la Ley de Salud Mental -Ley 26.657;
D) Informe cuál es la situación de los/as trabajadores/as de los distintos hospitales mencionados, cómo se haría efectiva la mudanza y cómo se adecuarían los servicios según la composición actual;

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25